

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: VESPERTINA DEL CUARTO PERIODO **Fecha:** JUEVES 6 DE ENERO DE 1994
DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO.

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

I	Instalación de la sesión	3
II	Lectura del orden del día	3
III	Lectura del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República.	3





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DEL CUARTO PERIODO DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** JUEVES 6 DE ENERO DE 1994.

INDICE

CAPITULO		PAGINA
I	Instalación de la sesión	3
II	Lectura del orden del día	3
III	Lectura del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, artículo primero.	3
	Intervenciones de los señores diputados:	
	H. Carrillo Vargas Mario	7-8-9
	H. Ledesma Ginnata Xavier	12-48
	H. Noboa Bejarano Ricardo	16-36-37
	H. Salvador Moral Francisco	19-36
	H. Salgado Carrillo Milton	21
	H. Vallejo Arcos Andrés	24
	H. Añazco Ochoa Carlos	26
	H. Dávalos Dávalos Guillermo	27
	H. Bustamante Vera Simón	29
	H. Rodríguez Vicens Antonio	35-37-39
	H. Delgado Jara	42-43

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Samuel Bellettini Zedeño, Presidente titular del mismo, se instala la sesión vespertina de congreso extraordinario, siendo las dieciocho horas con diez minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente. A la presente han concurrido los siguientes honorables legisladores:-----

Alvear León Manuel
Andrade Cassanello Antonio
Alvarez Moreno Antonio
Barros Ramón Jorge
Bustamante Vera Simón
Barcia Orlando
Cárdenas Dávalos Alberto
Carrillo Andrade Luis
Carrillo Vargas Mario
Castellanos César
Castelló León Juan
Céleri Cedeno Wilson
Coronel Arellano Oswaldo
Costa Febres Wilman
Crow Verdaguer Edward
Chicaiza Donoso Manuel
Chamorro Guerrón Jaime
Chávez Vargas Edison
Dávalos Dávalos Guillermo
Delgado Jara Diego
Escobar Pontón Carlos
Espinoza Salazar Manuel
Félix López Manuel
Frixone Franco Bruno
Gamboa Bonilla Rodrigo
Guerrero Guerrero Fernando
Haboud de Salcedo Odette



Hernández Blas
Ledesma Ginnatta Xavier
León Aguirre César
Lima Garzón María
Luna Benavides Wilson
Luque Benítez Alvaro
Lituma Jara Gonzalo
Hurtado Norma Judith
Massuh Oswaldo
Monsalve Iglesias Alfonso
Montero Rodríguez Jorge
Núñez Arias Mario
Nieto Dávila Wilson
Nieto Vásquez Aníbal
Noboa Bejarano Ricardo
Pallares Sevilla Marcelo
Ponce Palacios Esteban
Quevedo Richier Rigoberto
Rivera Molina Ramiro
Rodríguez Vicéns Antonio
Rivas Pazmiño Raúl
Flores Viteri Raúl
Ronquillo Saá José
Salgado Carrillo Milton
Salvador Moral Francisco
Saud Saud Gabriel
Sotomayor Bravo Jorge
Tama Márquez Juan
Tapuy Cerda Bolívar
Vaca García Gilberto
Vallejo Arcos Andrés
Vallejo López Carlos
Vélez Centeno Sigifredo
Vélez Núñez Rubén
Zambrano Hidalgo Eitel
Vélez Moreira Pedro
Yangui Manuel
Zurita Marcial José



EL SENOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores diputados que tengan la bondad de ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Cuarenta y un legisladores, con los diputados María Eugenia Lima y Simón Bustamante que van ingresando, señor Presidente.-----

- I -

EL SENOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario, lectura del orden del día.-----

- II -

EL SENOR SECRETARIO.- "Uno.- Reformas a la Constitución Política de la república. Dos.- Elección de: vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales; vocal suplente del abogado Carlos Julio Arosemena Peet en el Tribunal Supremo Electoral; magistrados de la Corte Suprema de Justicia".--

SENOR PRESIDENTE.- Un momento. Señor secretario, Artículo primero.-----

ARCHIVO

- III -

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, Artículo primero.--

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo primero. A continuación del inciso primero del Artículo diez añádase el siguiente: "Los ecuatorianos por nacimiento que hubieran adquirido otra nacionalidad, conservarán la ecuatoriana, de acuerdo con la Ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados, el Artículo primero. Sin debate. Tome votación.--

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve, de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo ha sido negado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo. El numeral segundo del Artículo once dirá: "Por la adquisición voluntaria de otra nacionalidad si se tratare de ecuatorianos por naturalización". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Treinta y ocho de cuarenta y cuatro señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero. El Artículo treinta y siete dirá: "Alternativa a) Unicamente los partidos políticos reconocidos por la ley pueden presentar candidatos para elegir: Presidente de la República, Vicepresidente y diputados. Para ser candidato a prefecto, alcalde, presidente de concejo, consejero y concejal, se requiere unicamente cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes, sin necesidad de estar afiliado a partido político alguno".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate la alternativa a); pero la Presidencia considera que para que los señores diputados tengan mayor claridad, la Secretaría dará lectura a la a), a la b) y a la c). Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Alternativa b) Unicamente los partidos políticos reconocidos por la ley pueden presentar candidatos para elegir Presidente y Vicepresidente de la República. Para intervenir como candidato a diputado, prefecto,

alcalde, presidente de concejo, consejero y concejal, se requiere únicamente cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes, sin necesidad de estar afiliado a partido político alguno". Hasta ahí la alternativa b), señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La alternativa c).-----

EL SENOR SECRETARIO.- La alternativa c). "Para intervenir como candidato en una elección popular se requiere únicamente cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes, sin necesidad de estar afiliado a partido político alguno". Hasta ahí la alternativa c).-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, la alternativa a). Sin debate. Tome votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la alternativa a), del Artículo tercero del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Veinte y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la alternativa a. Tome votación de la alternativa b).-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la alternativa b) del Artículo tercero del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Cero, de treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Negada. La alternativa c).-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tercero del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Un voto, de treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Negada. Artículo cuarto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto. El Artículo cincuenta y seis dirá: "La Función Legislativa, ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, integrada por doce diputados elegidos por votación nacional....."

EL SENOR PRESIDENTE.- La Presidencia del Congreso declara un receso de cinco minutos... No estamos en votación, estamos en la lectura del Artículo cuarto.....

EL SENOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE CINCO MINUTOS.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores diputados tomar asiento en sus curules para constatar el quórum reglamentario.....

EL SENOR SECRETARIO.- Cincuenta y tres legisladores presente en la Sala, con el señor Vicepresidente que acaba de ingresar, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Todavía no le he pedido que constate el quórum reglamentario, señor Secretario. Constate el quórum reglamentario.....

EL SENOR SECRETARIO.- Cincuenta y tres legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo la sesión. El Artículo cuarto, señor Secretario.-

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto. El Artículo cincuenta y seis dirá: "La Función Legislativa, ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, integrada por doce diputados elegidos por votación nacional, un diputado elegido por cada provincia y, además, por un diputado elegido por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción que pase de cien mil. Los diputados son elegidos entre los candidatos que constan en las listas que son presentadas por los partidos políticos legalmente reconocidos o entre los candidatos

no afiliados que consten en la lista calificada por la Función Electoral, de acuerdo con la ley. El diputado que fuere elegido por la lista presentada por un partido político y que posteriormente se desafilie o fuere expulsado del mismo, perderá su curul y en su lugar se principalizará el alterno respectivo. La base de la elección de ciento cincuenta mil o fracción de cien mil se aumentará en la misma proporción que se incremente la población nacional, de acuerdo con los censos. Excepcionalmente el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otra ciudad". Hasta ahí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Señor diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Señor Presidente, honorables legisladores, en tratándose del Artículo cuarto de estas reformas a la Constitución, definitivamente estamos quitando el derecho a muchas provincias para que tengan el número de diputados que hoy lo tienen. Y si el Congreso Nacional está trabajando en función de mejorarlo en su estructura, y de igual forma estamos trabajando en favor del país entero, de ninguna manera nosotros trataríamos de disminuir el número de legisladores de cada una de las provincias. Por decirlo en la provincia de Imbabura, esta provincia tiene cerca de trescientos mil habitantes, pero tiene tres diputados; con esta reforma, que incluye ciento cincuenta mil habitantes, para tener un diputado, tendríamos apenas dos diputados, y de esta forma saldría perjudicada mi provincia, al igual que otras provincias de la patria. Por esta razón no comparto con este artículo y, es más, señor Presidente, yo quisiera pedir la reconsideración de todos los artículos hasta el momento aprobados, tal como lo disponen los artículos ochenta y tres y ochenta y cuatro del Reglamento General, si usted me permite, señor Presidente, que dé lectura el señor Secretario del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted desea leer?-----

04
EL H. CARRILLO VARGAS.- El señor Secretario que se digne dar lectura.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo ochenta y tres del Reglamento de la Función Legislativa. La reconsideración de uno o más artículos de un proyecto de ley o decreto podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones, nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes, si los hubiere". "Artículo ochenta y cuatro.- Planteada una reconsideración ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiera el proponente. Caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohibese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el orden del día con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearan en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente". Hasta ahí los dos artículos invocados, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Con ese antecedente, señor Presidente propongo la reconsideración de estos artículos para la

próxima sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que este artículo no debería ser aprobado por algunas consideraciones. A mí me parece que es extremadamente grave el hecho, por ejemplo, de que tenga una disposición como la que dice: "El diputado que fuere elegido por la lista presentada por un partido político y que posteriormente se desafiliare o fuere expulsado del mismo, perderá su curul, en su lugar se principalizará al alterno respectivo". Mire, señor Presidente, sólo quisiera referirme a ese inciso concretamente y referirme a la historia reciente del último periodo democrático. En el año de mil novecientos setenta y nueve, una organización política del Congreso Nacional obtuvo treinta y cuatro legisladores y hubieron legisladores que no estaban de acuerdo con lo que se llamó, entonces, la alianza de los patriarcas de la componenda, con ese criterio se expulsaba a los legisladores que estaban allí, en calidad de miembros principales del Congreso, y todo el mundo tenía que sujetarse a la calidad, diríamos, de subordinado de quien dirige un partido. De acuerdo a la ley de partidos políticos, en el Ecuador existe la situación de que una sola persona es el representante legal de la organización, y se ha dado el caso, por ejemplo, así mismo, de un antiguo dirigente del Congreso Nacional, fue Vicepresidente del Congreso y decidió, con la colaboración de la Escolta Legislativa, armar un Congreso de un partido tradicional, aquí en la ciudad de Quito y cambió todas las directivas del país y se hizo autoreelegir. Yo me pregunto, señores legisladores, ¿qué pasaría, si por ejemplo, alguien tiene discrepancia de carácter político? No puede suponerse que alguien forzosamente se desafilie de un partido, por razones, como aquí se ha dado en llamar de otro género, por mezquindades de otro tipo, aquí han habido casos de personas que se han desafiliado por razones ideológicas muy respetables, y me permitiré darle un ejemplo: el doctor Carlos Feraud Blum, él se

desafilió del Partido Demócrata porque no estuvo de acuerdo con la alianza del Partido Demócrata con el Frente de Reconstrucción Nacional. Es una razón política. Es una razón ideológica. ¿Qué habría pasado si es que el Director del Partido Demócrata en esa época hubiese decidido expulsar al Doctor Feraud Blum para efectos de que su suplente sea una persona incondicional a los designios de quien dirige un partido? No existen en muchos partidos, no es el caso de nuestro partido, por ventaja, pero no puede tampoco aceptarse las circunstancias de que habiendo partidos políticos de disciplina vertical donde no existe, por ejemplo, una dirección colegiada; si no existe por ejemplo un Director Supremo, omnimodo, que puede cambiar la Dirección Nacional, que puede cambiar absolutamente cualquier decisión, y, entonces sucede que para efectos de que, por ejemplo, alguien no se ha subordinado al criterio del dirigente de un partido, lo expulsen, y al expulsar a una persona, le despojan de algo que le pudo haber entregado el pueblo ecuatoriano a través de una representación provincial, por cincuenta, sesenta, cien mil, doscientos mil, o cualquier cantidad de votos. No puede ser eso. Me parece que se está abriendo un espacio para procedimientos absolutamente inconvenientes, señor Presidente. Yo creo que es equivocado poner determinadas disposiciones que amarran a los seres humanos. Es cierto que es incorrecto que por determinados hechos no políticos, no ideológicos, alguien se desafilia, pero pueden haber personas que pueden tener convicciones ideológicas, convicciones políticas, de mejor manera que quienes están dentro de una organización política. Yo pienso que los partidos tendrán que escoger a personas de suficientes méritos morales, de suficientes méritos políticos para después no arrepentirse, es obvio, pero tampoco pueden pensar las cúpulas partidarias de que ellos tienen dentro del Congreso Nacional, en vez de un Bloque legislativo, un grupo de semovientes que tiene que estar al látigo que significaría la voluntad omnimoda de una sola persona, de acuerdo a la Ley de Partidos en los términos que hoy está contemplada y comprendida. No puede ser. Tendrá que cambiarse, también a futuro, la Ley de Partidos

Políticos, cuyo objetivo central fue entregar la información de las colectividades políticas e ideológicas enteras a los aparatos de seguridad, eso se lo sabe perfectamente, señor Presidente; por lo tanto, tendrá que renovarse también, tendrá que buscarse que la representación de los partidos no sea unipersonal, que sea el cuerpo colegiado más numeroso de carácter permanente que estudia la asamblea o Congreso, que se elige o que se debe llevar a cabo cada año o cada dos años, de acuerdo al estatuto o de acuerdo a las disposiciones internas que normen la vida de cada partido político. Señor Presidente, creo que esa es una grave equivocación, no pueden los legisladores suponer que pueden ser, de alguna manera, despojados de una representación que le entregó el pueblo ecuatoriano en base de que no se sujeten a una voluntad que puede resultar contraria a los principios ideológicos, incluso que ha pregonado determinada organización política. Nosotros hemos visto aquí, en el Congreso Nacional, alianzas contra natura desde el punto de vista ideológico, organizaciones que no tienen nada de común y, claro, no falta la excusa para determinado tipo de entendimiento; si es que existen alianzas contrarias a los principios, contrarias a las convicciones ideológicas y algún legislador dice, por ejemplo, yo no estoy de acuerdo con él, la dirección de ese partido lo expulsa y lo despoja de una representación por haber querido mantener una política coherente y decorosa en función de los principios. Yo no creo, señor Presidente, que los seres humanos pueden ser subordinados como cosas o como semovientes; que los partidos escojan, entonces, candidatos idóneos, porque no es cierto que la gente se desfilia solamente, como han tratado de hacer creer, porque tienen intereses económicos. Eso no es cierto, no es verdad, señor Presidente, la historia de este país demuestra que muchos hombres que, incluso, han sido perseguidos, han sido, en ocasiones, los mejores y me remitiré a un solo ejemplo histórico: el hombre más perseguido del Partido Liberal en este siglo se llama José Peralta, incluso hubieron resoluciones que prohibían que las obras de José Peralta circularan y se reproduzcan en el país, nadie en

el país puede dudar que nadie encara de mejor forma las concepciones del liberalismo en su etapa radical y revolucionaria que José Ferialta; no puede ser, por lo tanto, que se le subordine de esta manera, como lo establece este inciso. Existen otros aspectos, señor Presidente, que este Artículo cincuenta y seis reformado de la Constitución, puede ser modificado. Yo no creo, por una serie de otras consideraciones en algunos hechos, incluso que pueden resultar positivos, que este artículo debe ser aprobado. Señor Presidente, quizás no habría necesidad de que vuelva a opinar sobre este artículo, pero me temo mucho que, habiéndose no aceptado ningún artículo, de pronto resulta que el único artículo que lo aprueba con cincuenta y dos votos que hay en este momento sea este artículo. Yo creo que es inconveniente, en los términos que está concebido por este inciso, independientemente, señor Presidente, que después, de ser necesario, pueda participar en el debate sobre este mismo artículo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Ledesma.

EL H. LEDESMA GINNATTA.- Señor Presidente, en primer lugar, creo que este artículo debe ser votado inciso por inciso y así lo levanto a moción, porque no se puede exigir que tengamos que votar sobre la totalidad del artículo porque podemos estar en desacuerdo con un inciso y estar de acuerdo con otros incisos, esta es la primera idea principal que quiero dejar señalada. En lo concreto, quiero también levantar a moción que en el inciso primero se haga una reforma y la reforma diga "que el Congreso esté integrado por doce diputados elegidos por votación nacional, los diputados elegidos por cada provincia" y lo que continúa; y, además, "por un diputado elegido por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción que pese de cien mil". Con este criterio que solamente reforma la base de uno, estaríamos concediéndoles a las provincias de la amazonia y a la provincia de Galápagos la posibilidad de contar con dos diputados, lo

cual entraña un principio de justicia elemental, porque si bien es cierto que dichas poblaciones pueden ser pequeñas, nadie puede discutir la importancia que para este país tiene la región insular y la amazonia ecuatoriana. De otro lado, al mantener la fracción de ciento cincuenta mil estamos haciendo mayor justicia con la proporcionalidad del número de habitantes que hay en cada una de las provincias del Ecuador, porque también resulta una injusticia que se pretenda reducir la presencia de algunas provincias que tienen mayor número de habitantes. En lo personal y no por dañar lo que se está haciendo aquí, me quiero expresar y ojalá que en el futuro así se pueda hacer, que soy partidario del concepto de los diputados distritales, concepto que no ha sido recogido en este proyecto de reformas constitucionales. ¿qué quiere decir "diputado distrital"? quiere decir que cada grupo de habitantes, llamémoslo así, ciento cincuenta mil o doscientos mil habitantes de una circunscripción territorial elige un diputado. ¿qué querría decir esto en términos más prácticos?, que, por ejemplo, Santo Domingo tendría un diputado de Santo Domingo; que, por ejemplo, Milagro tendría un diputado por Milagro; que, por ejemplo, la Península de Santa Elena, tendría un diputado de la Península de Santa Elena; que, por ejemplo, los barrios del sur de Quito, elegirían a un hombre, sólo que probablemente, de otra manera, nunca llegaría al Congreso Nacional; querría decir que la parroquia Febres Cordero de Guayaquil elegiría a un diputado; querría decir que la representatividad de los distintos estamentos sociales - geográficos del Ecuador se verían mucho mejor representados que ahora, porque en estos instantes, en algún caso, como en la provincia del Guayas, a lo mejor es poco probable que una persona de Milagro o de Santa Elena llegue aquí; provincias como Los Ríos donde hay un tradicional conflicto entre Quevedo y Babahoyo, Quevedo tendría su diputado, Babahoyo tendría su diputado y se garantizaría una mucho mejor relación entre el representante y el representado que en el viejo concepto original de la democracia de las ciudades y estados. Lo que ha ido pasando es que hay una desvinculación entre los diputados y sus

representados y que en muchas ocasiones pueden llegar aquí quintos o sextos de una lista, que a lo mejor no son los candidatos mejor escogidos porque no suponían la posibilidad de llegar; alguna ocasión en la campaña electoral se planteó la posibilidad de que el que vota escoja por quien votar en cada lista, es decir, que pueda votar por el primero, por el tercero de una lista, pero con este concepto estaríamos evitando esa complicación, porque podríamos hablar de dos diputados por distrito electoral, como existe en muchas partes del mundo; entonces, al elegirse dos diputados por distrito electoral estaríamos hablando de la posibilidad de mayorías y de minorías, un candidato de la parroquia Febres Cordero, un candidato de los barrios del sur de Quito, convertido en distrito electoral, podría traer a dos representantes auténticos de ese sector. Por eso creo que eso fue planteado por algunos legisladores y, entiendo que el Bloque de los independientes era mucho mejor criterio, no se trataba de plantear esta reforma para que se apruebe con vigencia a la elección de mil novecientos noventa y cuatro, porque, evidentemente, cambiarle las reglas del juego al Tribunal Electoral en este momento sería terriblemente difícil; pero si pudiéramos aprobar este concepto para que rija desde mil novecientos noventa y seis, estoy seguro que la representación popular sería mucho más auténtica; tiene otra gran ventaja el costo de la campaña, ya el candidato no tiene que, por ejemplo, en el caso de la provincia del Guayas, ir a hacer una campaña en toda la provincia del Guayas, terriblemente costosa; el dirigente de la parroquia Febres Cordero haría sólo campaña en ese distrito electoral permitiendo que mucha gente que no pueda hacer política, por el costo de la campaña, lo pueda hacer. Es decir, yo encuentro una sucesión de muy buenas razones para el concepto de los diputados distritales, pero como no veo que hay el ambiente adecuado siquiera para aprobar las reformas constitucionales y para continuar con lo que se ha planteado, me limito por el momento a plantear como moción que el Congreso se integre por todos los diputados por provincia más lo que dice el resto del inciso primero, me opondré en el momento de votar,

al inciso tercero porque el inciso tercero entraña un concepto, a mi juicio, equivocado. Lamentablemente, en el Ecuador los partidos políticos son cúpulas; lamentablemente en el Ecuador a los partidos políticos no se les exige, de acuerdo a la ley, que deban elegir a sus directivas por votación universal, directa y secreta de los afiliados; lamentablemente, en el Ecuador las directivas nacionales de los partidos políticos pueden reorganizar todas las directivas provinciales del país; lamentablemente eso ha degenerado y eso significaría que estaríamos entregándoles a las cúpulas de los partidos políticos la voluntad y la capacidad de decisión de los legisladores, porque aquel legislador que no vote conforme a la orden, sería expulsado y automáticamente perdería su cargo en el Congreso Nacional; el Congreso tiene que ser deliberante, el hecho que nos pertenezcamos a un partido político u otro no nos puede impedir el libre derecho a discrepar en ciertas materias y en ciertas temáticas; no venimos a hacer lo que nos digan las cúpulas sino a hacer lo que nos diga nuestra conciencia. Por esa razón, concuerdo ampliamente en que el inciso que dispone que quien sea expulsado o desafiliado pierda su curul, sea eliminado. De otro lado, la reconsideración planteada al Artículo tercero está íntimamente ligada al inciso segundo, porque si está negado el derecho de los independientes, mal cabría la posibilidad de la aprobación del inciso segundo, en ese caso hubiera sido importante que la reconsideración se estudie antes y en ese sentido es libre el Congreso de tomar su decisión, pero por lo que pude escuchar, porque lamentablemente llegué tarde, parece que la tesis de los independientes ha tenido un voto, lo que quiere decir que todos quienes proclamaron a los independientes los proclamaron en las campañas pero los abandonaron a la hora de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, en primer lugar para indicarle nuestra conformidad con que el artículo se vote inciso por inciso, así justamente se redactó en la

comisión porque trata temas un tanto diferentes. Yo creo que este artículo amerita una explicación y una aclaración fundamental. En primer lugar, refiriéndome al primer inciso que establece un nuevo sistema para integrar al Congreso Nacional, hay que aclarar que, de acuerdo con este sistema planteado, ninguna provincia, ninguna provincia pierde un solo diputado de los que actualmente tienen, porque la nueva base de cálculo parte de los siguientes parámetros: primero, que los diputados estén en relación al número de habitantes básicamente, bajando la base de trescientos mil habitantes por diputado a ciento cincuenta mil habitantes por diputado o fracción que pase de cien mil o fracción que pase de cien mil; por ejemplo, señor Presidente, la provincia de Napo que hoy tiene dos diputados, por el hecho que hoy se elige dos por provincia, porque no llega a trescientos mil habitantes, tiene de acuerdo con el último censo, ciento tres mil trescientos ochenta y siete habitantes, no llega a ciento cincuenta, no llega, pero su fracción pasa de cien mil, por lo tanto, conforme a la propuesta que trata o mejor dicho que propone que se nombre un diputado por provincia y uno por ciento cincuenta o fracción que pase de cien, la provincia de Napo conserva los dos diputados que tiene ahora y, si con el transcurso de los años va aumentando su población, no su extensión territorial, va aumentando el número de diputados porque consideramos, algunos consideramos, que los diputados tienen que representar a la gente y no a las piedras, no al número de piedras, no al número de rocas o al número de metros sino al número de personas que viven, pero hay que dejar bien claro: ninguna provincia pierde un solo diputado. La propuesta realizada por el honorable Ledesma, elevaría el número de miembros del Congreso Nacional, de setenta y siete, aproximadamente, a ciento treinta, esto es un aumento de cerca del ochenta y cinco o noventa por ciento del número actual de diputados: la propuesta de la comisión aumentaría el número de diputados, aproximadamente, en veinte diputados tomando en consideración quince o veinte diputados, las fracciones que habrá que calcular y como esta reforma entraría en vigencia en mil novecientos noventa y seis, hay

tiempo suficiente para que el Tribunal Supremo Electoral haga los cálculos. Lo que hay que destacar es un hecho que es absolutamente real, señor Presidente, y no se trata aquí de decir las cosas adornándolas o de, tratando en un momento dado, de pintarlas de alguna manera, no; la costa ecuatoriana tiene cinco provincias y tiene cuatro millones setecientos noventa y tres mil seres humanos que ahí viven. De acuerdo con la actual norma constitucional, la costa ecuatoriana tiene veintiséis diputados, esta es la realidad matemática, veintiséis diputados; la sierra ecuatoriana tiene cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos dieciocho seres humanos vivientes, esto es trescientas mil personas menos; sin embargo, tiene treinta y cuatro diputados, es decir, la diferencia de habitantes es favorable a la costa, la diferencia de diputados es favorable a la sierra ¿es esto justo?, ¿debemos mantener así la integración del Congreso Nacional?, ¿no será esta una de las causas que ocasiona la fiebre de provincializaciones que hay en el país para que ciertas regiones que se consideran poco representadas deseen convertirse en provincias para traer sus propios diputados como Santo Domingo, como Santa Elena, como Milagro, que son cantones que hace tiempo vienen anhelando la provincialización?, cuando todos sabemos que no se solucionan los problemas económicos de las provincias con las provincializaciones, aquí el Congreso hace mucha demagogia cuando provincializa y cantoniza, solamente una adecuada descentralización económica y administrativa hará que las provincias puedan mejorar sus condiciones económicas. Pero, señor Presidente, si la propuesta no disminuye, de ninguna manera, el número de diputados o los derechos adquiridos, podríamos llamarlos, que tienen las provincias al momento, el aumento en el número no es un aumento exorbitante y si se logra un equilibrio más adecuado en la integración regional en este Congreso Nacional, consideramos que es una propuesta sana. El oriente ecuatoriano, con todo respeto y cariño que le debemos a la región que es una enorme fuente de riqueza, tiene el mismo número de provincias que la costa, cinco, pero tiene cuatro millones doscientos mil habitantes menos, esto

también es cierto; entonces, en la propuesta, a la región amazónica no se le quita un solo diputado y aumentará el número de diputados a medida que aumenta la población, en cambio se restituye un equilibrio sano políticamente, y que tiende a que ciertas heridas que, a veces supuran, se pueden poco a poco ir cicatrizando. Respecto del segundo y tercer inciso, como lo ha hecho el diputado Delgado, él tiene toda la razón, pero es que la propuesta es un todo, es un todo, uno no puede leer un inciso sin leer el otro del mismo artículo. Es muy probable que existan una serie de situaciones en los partidos políticos por los cuales uno se desafilia o una cúpula que, en un momento dado manda, ordena y dispone en el partido, lo expulsa; es cierto, pero esta alternativa se plantea no arbitrariamente, esta alternativa no se plantea porque hubo una ocurrencia, se plantea porque si el segundo inciso establece la posibilidad de que existan candidatos independientes para diputados, está creándose una nueva situación jurídico política en el país. Hoy los independientes y los ciudadanos no afiliados no pueden ser candidatos a diputados, el segundo inciso abre esa posibilidad y dice que "los diputados pueden ser elegidos de las listas de partidos y de las listas de no afiliados", es decir, que el ciudadano tiene una opción, que ahora no la tiene, tendría una opción: o me voy por el partido o me voy con los independientes. con la lista de no afiliados a ningún partido, hay esa alternativa; al crearse esa alternativa es que se plantea también como una contraprestación justa, señor Presidente, que se le diga pues al ciudadano, "muy bien, tú optas por la lista de no afiliados, perfecto, pero si tú optas por afiliarte al partido e ir por la lista uno, dos, tres, seis, doce, lo que fuere, ese espacio le corresponde al partido, no te corresponde a ti individualmente porque has tenido otra opción, la de los no afiliados". Es por eso, entonces, que se plantea la alternativa, si se opta por la otra situación, el espacio, la banca es del partido y si el ciudadano se desafilia o se expulsa o podría regularse que sólo sea la desafiliación, en un momento dado, se me ocurre en este momento, el partido recupera

la curul. Yo creo que lo que han dicho el diputado Delgado y el diputado Ledesma tiene mucha razón de ser pero en el sistema actual, en que realmente le ponemos una camisa de fuerza a quienes quieren participar en política diciéndole "éste es el camino", pero si le damos dos caminos: el un camino por los no afiliados, la lista de los no afiliados y, el otro, por el partido, si optó por éste, el espacio es del partido, más allá de los criterios subjetivos que puedan existir respecto de la crisis que se produce en los partidos políticos. Por eso es que el tercer inciso es una consecuencia del segundo inciso. Esa es la explicación a la propuesta hecha por la comisión en la cual, cierto es, hubo discrepancias, así es, había diputados que consideraban que el artículo debía quedar como está, otros diputados han considerado, entre ellos yo, que el artículo debía cambiar, esto es lo cierto, pero aquí la propuesta es muy simple, por eso no se plantean alternativas, porque una alternativa es el artículo como está y la otra es la propuesta del cambio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Salvador.

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, señores diputados, algunas constituciones de la república, como la del sesenta y siete, consideró la necesidad de que cada una de las provincias, por pequeña que sea, tenga dos diputados; en esa época, hablo del sesenta y siete, habían solamente cuatro provincias amazónicas que se llamaban en aquel tiempo "provincias orientales" y tenían dos diputados cada una y dos senadores porque había un sistema bicameral. En realidad, en lugar de conquistar las provincias amazónicas han venido perdiendo terreno y prestigio, en cuanto al número de diputados se refiere, es así como las cuatro provincias amazónicas tienen solamente un diputado y la provincia de Napo tiene dos. Personalmente estoy completamente en contra de la idea de darle un diputado adicional por cada ciento cincuenta mil habitantes o cien mil, porque eso significaría comparar a una provincia que ya tiene derechos adquiridos, por

eso es provincia, porque para llegar a ser provincia ha habido una gran lucha, una conquista de años, una formación dura y terrible hasta llegar a tener el derecho de ser provincia, este momento estaríamos cambiando hasta el sistema político administrativo, pues cualquier cantón o como se ha dicho, tal vez una parroquia, la parroquia Febres Cordero va a tener más diputados que una provincia amazónica, lo cual es ponerle en una condición inferior a las provincias amazónicas. Yo me permito pedir, señor Presidente y señores diputados, y proponer, si es necesario presentar a moción, la idea de que no exista provincia alguna que no tenga básicamente dos diputados. A nosotros ahora, representantes de la amazonía ecuatoriana, nos dan la grave responsabilidad de defender la tesis de que no podemos perder derechos adquiridos que tenemos y simplemente permitir que el único requisito, el de población, sea el que permita tener uno o más diputados. En realidad, no estoy de acuerdo que sólo la población le dé el derecho a tener dos diputados o más, sino el derecho a ser provincia y cuando más, si quisiéramos comparar, claro que unas provincias tienen más población, pero en cambio las amazónicas son las que mantienen el presupuesto del Estado para que vivan diez millones de habitantes del Ecuador o los once millones que podemos ser; en consecuencia, también diríamos nosotros si el cincuenta y dos por ciento del presupuesto se financia con las riquezas de la amazonía; lógico es que tendría derecho también, por lo menos, un diputado adicional cada provincia porque nos da de comer a toda la nación ecuatoriana. En consecuencia, quisiera interpretar los sentimientos de mis colegas diputados amazónicos y presentar una moción en el sentido de que ninguna provincia puede ni debe tener menos de dos diputados. De manera que, tampoco estoy de acuerdo en aquello de aumentar el número de diputados por cada cien o ciento cincuenta mil habitantes sin que se tome en cuenta la respetabilidad de cada una de las provincias por los derechos adquiridos que ya tienen. De manera que, señor Presidente, si es necesario me permito mocionar en el sentido de que ninguna provincia tenga menos de dos diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Le agradeceré, señor diputado Salvador, entregar la reforma al inciso al que usted se refiere, a Secretaría. Señor diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO.- Gracias. Señor Presidente, honorables diputados, estoy totalmente de acuerdo con la exposición hecha por el diputado Francisco Salvador y que también ya lo hizo anteriormente el diputado Xavier Ledesma, porque si bien es cierto que las provincias orientales son provincias poco pobladas, pero en cambio son provincias sumamente extensas, son provincias sumamente ricas que merecen tener una representación apreciable ante el Congreso Nacional. Por otro lado, señor Presidente, la Constitución Política del país entrega el derecho a las minorías y, en este caso, las provincias que eligen un solo diputado pierden ese derecho conculcado en la Constitución Política del país, porque no tienen derecho sino a elegir un solo diputado tanto en la región insular como casi todas las provincias de la región oriental, a excepción de la provincia del Napo; y yo tenía dos alternativas, como propuestas, que son en el inciso primero que trata del asunto: "El Congreso Nacional estará integrado por doce diputados elegidos por votación nacional, dos diputados elegidos por cada provincia y, además, un diputado elegido por cada doscientos mil habitantes o fracción que pase de los ciento cincuenta mil habitantes". Con esto, la exposición hecha por el diputado Ricardo Noboa, que tiene su sustento y a quien le doy la razón, la costa ecuatoriana subiría apreciablemente en su número de diputados, se entregaría el derecho legítimo que tienen las provincias de la región oriental y la provincia insular de Galápagos y también se estaría sosteniendo la cantidad de diputados que tienen hoy día las provincias de la región interandina. Yo creo que, más o menos, con esta fórmula se vendría a equilibrar el número de diputados de la región litoral y de la región interandina, que satisfaría, posiblemente en muchos aspectos, las aspiraciones que tienen no solamente como región geográfica los habitantes del litoral ecuatoriano sino también una aspiración política que es la que considero

está llevando a esta proposición hecha por el diputado Noboa, porque hay partidos que tienen su hegemonía en la costa ecuatoriana como el Partido Social Cristiano y el Partido Roldosista Ecuatoriano, que indudablemente ellos ven mermadas sus posibilidades de traer más diputados al Congreso Nacional porque en la sierra no tienen la acogida que tienen en la región litoral, más o menos habría un equilibrio si dejaríamos este inciso como expuse anteriormente, señor Presidente. Por otro lado, señor Presidente, habría también una posibilidad que quedando como la Constitución actualmente indica, se añada un párrafo al fin del inciso, que diga "por ningún concepto ninguna provincia del país tendrá menos de dos diputados", con lo cual estaríamos entregando un legítimo derecho a la región oriental y a la región insular del país. En lo que se refiere al tercer inciso, señor Presidente, definitivamente la exposición de Ricardo Noboa está, en supuesto no consentido de que se apruebe el artículo que hoy día se negó, el tercer artículo de este informe, en el cual se entregaba el derecho a los independientes a ser elegidos, porque en caso de que se niegue este artículo al decir las listas que fueran calificadas por la función que controle el sistema electoral definitivamente si no hay el derecho a los independientes a ser elegidos, la Función Electoral no calificaría las listas en las cuales estén integradas por los independientes, entonces los independientes están obligados a afiliarse a un partido político para tener su representación ante el Congreso Nacional, en cuyo caso considero que la única posibilidad que tienen es la afiliación al partido político, siendo esa la única alternativa que tienen, por una u otra causa, hoy se ha visto que el número de diputados independientes que integran el Congreso ya sobrepasa al bloque mayoritario que tiene representación un partido político en el Congreso Nacional, como es el Partido Social Cristiano. Un diputado, muy respetable por cierto, el diputado Bruno Frixone, se desafilió de su partido político, sus motivos legítimos tendría para llegar a esa decisión, y él de hecho hubiera perdido ya su curul en el Congreso Nacional; hoy

día, con legítimo derecho también se está afiliando al Partido Social Cristiano pero ya no le convalidaría el haber salido, el haber perdido su curul y al retornar a otro partido político volver a recuperarlo, él ya habría perdido su curul el día que presentó su desafiliación. Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que el fracaso de la Ley de Partidos Políticos que por una u otra circunstancia, que sería absurdo examinarla en este momento, nos hemos visto en las circunstancias de separarnos de tal o cual tienda política a la que pertenecíamos, sino que en la hegemonía de las cúpulas partidistas y no solamente en un partido sino en la generalidad de los partidos políticos, las que han causado este sistema y que está permitiendo, de una u otra manera, un fortalecimiento de las organizaciones populares que no están afiliadas a ningún partido político, lo que acaba de suceder en el Congreso Nacional, desde el mes de agosto del año pasado hasta estos días, es un campanazo nada más; el desgaste de los partidos políticos, de los fortalecimientos, sin lugar a dudas, de las organizaciones populares que sólo en pequeñísimo porcentaje están afiliados a los partidos políticos y que en su mayor parte son independientes. Por lo tanto, considero que este inciso es un absurdo, si así podríamos decirlo, conservarlo y llegar a aprobarlo en las reformas, constitucionales. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con la intervención de los diputados: Vallejo, Añazco y Dávalos, declaro terminado el debate. Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOŞ.- Señor Presidente, sobre el contenido de este artículo se han dado ya muchos argumentos en varias oportunidades, me voy, por lo mismo, a limitar a los más importantes en relación con el cambio que se está proponiendo y que es un cambio fundamental, que no es un cambio superficial. Quiero pedir expresamente a los señores diputados provinciales que pongan especialísima atención en lo que esto significa, sea que se reduzca a un diputado por

provincia, sea que se deje en dos diputados por provincia, aquí se va a producir, en el poder político representado en el Congreso Nacional, una concentración de tal naturaleza, de tal naturaleza que las provincias que no sean Guayas o Pichincha se van a ver reducidas a la mínima expresión. ¡Cuidado, señor Presidente, con no darnos cuenta que el que tengan dos diputados como mínimo, que mantengan el número de diputados de ahora o, eventualmente, que aumenten un diputado más, no nos haga caer en cuenta que la concentración de poder que se va a producir en las provincias de Guayas y Pichincha con este procedimiento que es fatal para las diecinueve provincias restantes del país! El cincuenta y dos por ciento de los diputados van a ser de Guayas y Pichincha, señores diputados provinciales, esa va a ser la consecuencia de esta reforma, yo no quiero hacer ninguna consideración respecto de los equilibrios o desequilibrios regionales, ojalá algún día en el país nos olvidemos de las regiones y nos acordemos que todos somos ecuatorianos; ojalá algún día en el país legislemos pensando en el país y no en la región tal o cual, porque esto no le hace favor al Ecuador sino que le hace daño; sumen ustedes el cálculo numérico que esta reforma implica al hecho real de que la mayor parte de los diputados nacionales son también de Guayas y Pichincha y esa proporción se incrementa. ¡Cómo podemos hablar de un proceso de descentralización en el Ecuador si al mismo tiempo estamos proponiendo la concentración más fenomenal del poder político, a través de una reforma que va a significar que solamente dos provincias en el país acaparen más del cincuenta por ciento de esa representación! Yo, señores diputados, coincido con la tesis aquí propuesta y que fue tesis de la Izquierda Democrática, cuando propuso un proyecto de reformas constitucionales para que no haya ninguna provincia que tenga menos de dos diputados; nosotros propusimos, hace muchos meses ya, que no haya ninguna provincia que tenga menos de dos diputados, de tal manera que las provincias orientales y de Galápagos elijan por lo menos dos diputados cada una. Pero estancarse en eso para buscar una aprobación de un cambio que va a significar un caramelo para esas

provincias y el incremento desproporcionado de representación en apenas dos provincias del país, me parece que no le conviene al Ecuador; creo que cumplo con la obligación de decirlo con todas sus letras, aquí se pueden adornar los discursos de mil maneras, señores diputados y se pueden hacer muchas argumentaciones respecto de muchísimas cosas más, pero la verdad, la verdad pura y simple es la que acabo de demostrar en este momento: las provincias van a salir tremendamente perjudicadas si se produce un cambio como el que está propuesto o como el que ha sido producto de modificaciones y de presentación de mociones en esta tarde. Adicionalmente, señor Presidente, quiero recordarle a usted y al señor Secretario que cuando se aprobaron las diferentes propuestas que se hacían aquí en el primer debate, no se hizo una aprobación expresa de este artículo, en ningún momento se aprobó este artículo tal cual está en el informe para segundo debate, ni siquiera el criterio, lo que aquí se hizo permanentemente, en el Congreso, es manifestar que se ha aprobado el artículo con las observaciones ¿Con qué observaciones señores diputados? Con las observaciones que hizo cada uno de los diputados, con las observaciones constantes en el informe, con las observaciones que hacían aquí los diferentes partidos políticos y los otros grupos representados en el Congreso Nacional, todo eso debe ser debidamente tomado en cuenta por la Secretaría, señor Presidente, para cuando se haga la votación. Y, por último, señor Presidente, le quiero recordar a usted, muy comedidamente, que está pendiente de votación una moción que presenté el día de ayer a la que le he introducido las modificaciones propuestas aquí por varios de los señores diputados, a efectos de que no tenga ninguna implicación que no sea aquella que tenga que ver con el proceso electoral y con la estructura y conformación del Congreso Nacional, inclusive he presentado a la Secretaría la moción con esa nueva redacción, conjuntamente con la firma del señor diputado Simón Bustamante con quien la hemos revisado y nos hemos puesto de acuerdo para que incluya las observaciones que con razón se presentaron el día de ayer aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Gracias. Diputado Añazco.-----

EL H. ANAZCO OCHOA.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, en verdad no quisiera hablar de regiones, el honorable diputado Vallejo lo ha dicho claramente, pero tengo que referirme necesariamente porque ahora sí se habla de la región amazónica, siempre se ha venido peleando las regiones litoral, costa y sierra; ahora se integra la amazonia y es injusto que en una región tan extensa como la nuestra apenas posea seis diputados; creo que es justo el petitorio que hace el honorable Salvador y como amazónico me uno a este pedido y apoyando la propuesta que hiciera el honorable Milton Salgado. Se dice que son poco pobladas las regiones de la amazonia, ¿pero por qué son poco pobladas? Por el abandono a que son sometidas, señores; no tenemos los medios suficientes de comunicación ni de transporte, entonces la gente huye a las grandes ciudades a hacer más problemas a los gobiernos porque no se les presta la atención debida a esas provincias que producen, como lo dijo el honorable Salvador, el cincuenta y dos por ciento del presupuesto para que funcione el Estado ecuatoriano. De tal manera que si todos somos ecuatorianos debemos ser justos también con la amazonia; entonces, lo más justo, lo apenas necesario es que, por lo menos, elijamos dos ¿Qué pueden hacer, qué puedo hacer yo solamente en representación de la provincia de Sucumbios, qué puedo hacer si todas las corrientes están en favor de las provincias que generan más votación para los gobiernos de turno? Entonces, al apoyar la moción del honorable Salvador y respaldando la del honorable Salgado y como amazónico, me uno a este pedido también al honorable Congreso Nacional, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Señor diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS.- Señor Presidente, honorables legisladores, como representante de una de las provincias de la

región amazónica quiero presentar el criterio sobre la discusión de este artículo. Quiero manifestar, muy respetuosamente, de que tenemos que vivir de realidades, no podemos simplemente alargar o recibir piropos o palabras bonitas; creo que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, a mí me da la impresión de lo que hace falta es que impere aquel refrán popular de que "obras son amores y no buenas razones". Como diputado amazónico no puedo permitir que se oriente una votación a base simplemente de un piropo, con piropos no vive nadie; por ello, quiero pedir que de los dichos pasemos a los hechos reales. Reclamo lo que teóricamente reclama el artículo. Se ha hablado de equidad, se ha hablado de justicia y se intenta condenar a la región amazónica a que siga en la misma postración; hablamos de equidad y les decimos a las cuatro provincias amazónicas, excepto la del Napo, que se queden con un solo legislador y eso no es correcto, no es justo. Yo rechazo ese piropo porque en la realidad la región amazónica no puede, con un solo legislador por las cuatro provincias, hacer respetar sus derechos. Señor Presidente, cuando los diputados de la región amazónica, que somos seis y que, por lo tanto, no llegamos ni siquiera al diez por ciento de la integración parlamentaria, porque el diez por ciento sería siete punto siete, digamos ocho diputados, cuando nosotros diseñamos un proyecto de ley, nos cuesta un trabajo exagerado el lograr la sensibilidad y después lograr los votos para que un proyecto diseñado por nosotros tenga vigencia ¿Qué es lo que está sucediendo con aquellos proyectos de ley que nosotros presentamos en el Congreso? Simplemente se quedan en la presentación, no hay un trámite, peor la votación. Usted podrá comprobar, señor Presidente, que en la Secretaría del Congreso existe una cantidad inmensa de proyectos de ley que hemos presentado en este período legislativo y usted podrá comprobar que existe un montón, mucho más grande, de proyectos que duermen el dulce sueño de los justos, de aquellos legisladores amazónicos que presentaron proyectos en periodos anteriores; llegamos solamente a la presentación del proyecto, porque quienes disponen el trámite son aque-

llos grupos de diputados que pertenecen a las regiones de la costa y la sierra; aquellos grupos de legisladores que, con muy justa razón, porque cada quien jala el agua a su molino, el Guayas, Pichincha, etcétera, cuando presentan un proyecto el trámite es inmediato, ¿por qué? Porque hay un número de diputados que presionan en tal forma para que este proyecto sea tramitado, lo que no sucede con los seis legisladores de la región amazónica. Yo no quiero cansar la atención y volver con esta circunstancia de que la región amazónica es productora de grandes sumas para el Presupuesto General del Estado, porque esto lo sabe todo el mundo, porque esto debe estar en la conciencia de todos, no creo que nosotros tengamos que siempre estar machacando una realidad que es tangible; creo que el número de pobladores que es un elemento, es un argumento pero no debe ser el único, deben entrar otras consideraciones, debe entrar un espíritu de país para que todos estén eficientemente representados. Por ello, señor Presidente y honorables legisladores, obviamente, me sumo y respaldo la moción presentada por el honorable Francisco Salvador y defendiendo la necesidad de que la región amazónica, en sus cinco provincias, por lo menos, tengan dos legisladores cada una de ellas. Pero también tengo que referirme a la necesidad de que se modifiquen los standars que han sido señalados para el número de diputados en las demás provincias; yo estoy de acuerdo en que, si hablamos de equidad nacional y regional, no podemos partir de un coeficiente como el que ha sido señalado, creo que ese coeficiente hay que cambiarlo, hay que regularlo; estoy de acuerdo con el honorable Andrés Vallejo no es posible que dos provincias ecuatorianas tengan el cincuenta y dos por ciento de la representación del Congreso Nacional y las diecinueve restantes el cuarenta y ocho por ciento, eso es injusto, eso no debe darse; por lo tanto, tiene que hacerse un análisis de las cifras para que permitan, en realidad, lo que se predica, se predica equidad y se está haciendo totalmente lo contrario, una especie de doble lenguaje: pienso una cosa, digo otra cosa y hago una tercera cosa. Y, luego, me refiero al inciso tercero: los legisladores ecuatorianos, a más de

defender a los partidos políticos que nos traen al Congreso, también tenemos que pensar en las comunidades y en las provincias que nos eligieron, si bien es verdad, con el patrocinio de una agrupación política, pero también nosotros, los diputados de las provincias pequeñas, estamos obligados a pensar en esas provincias y esa necesidad muchas veces determina una decisión política; por ello creo que un legislador debe estar primero de acuerdo con su conciencia y luego con la libertad absoluta para poder actuar en forma equilibrada, yo creo que el momento que ello suceda los partidos políticos tendrán un poder de tal nivel que podrán ordenar ciento por ciento la actuación de sus diputados, señor Presidente, apelo a la sensibilidad del Congreso para que a la región amazónica se le entregue, por lo menos, dos legisladores.

EL SENOR PRESIDENTE .- La Presidencia del Congreso acoge lo pedido por el diputado Ledesma y apoyado por el diputado Noboa de que este artículo se vote inciso por inciso. La sesión anterior tuve quince puntos de orden en un artículo, ojalá no se repita. Punto de orden, diputado Bustamante.--

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, esperemos que no se repitan tantos puntos de orden. Señor Presidente, el punto de orden mío está dirigido fundamentalmente a hacer una pequeña aclaración a una afirmación que hizo el diputado Vallejo respecto de la representación de dos provincias y creo que ahí se ha jugado un poco con las cifras y eso podría provocar una inadecuada interpretación por los demás legisladores por parte del Congreso Nacional, señor Presidente. Y, quisiera solamente remitirme a eso y nada más. De acuerdo al último censo efectuado en mil novecientos noventa, la población nacional es de nueve millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho habitantes, correspondiéndole a la provincia del Guayas dos millones quinientos quince mil habitantes y a la provincia de Pichincha un millón setecientos cincuenta mil, sumadas las dos provincias viene a dar una población de cuatro millones

doscientos setenta y un mil habitantes que, sobre el universo de habitantes en el país, viene a representar el cuarenta y cuatro por ciento de la población. De acuerdo al cálculo que se ha propuesto en el informe de la comisión y se anexó un cuadro, señor Presidente, en esa fórmula Pichincha y Guayas tendrían un total de treinta y tres diputados: diecinueve para Guayas, catorce para Pichincha, treinta y tres legisladores sobre ciento doce legisladores viene a representar aproximadamente un treinta por ciento, eso en primer lugar, en el caso específico de las provincias de la región oriental, con esta propuesta que se ha presentado de dos legisladores mínimo por provincia.....

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Es un debate, señor diputado Bustamante?.....

EL H. BUSTAMANTE VERA.- No es debate, señor Presidente, sólo una aclaración y voy a concluir. Las provincias de la región oriental tendrían diez legisladores, que sobre un total de ciento doce legisladores del Congreso Nacional vienen a representar un diez por ciento que en la actualidad no lo tienen, señor Presidente.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien, gracias diputado. Señor Secretario, tome votación y como he ordenado la votación, en votación tampoco se puede pedir punto de orden. Señor Secretario, votación.....

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Primero dé lectura al primer inciso; luego, señor Secretario, usted dará lectura a las modificaciones pedidas por los señores diputados a ese primer inciso en orden de presentación. Señor Secretario, dé lectura al primer inciso para que los señores diputados estén al tanto del procedimiento.....

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. El Artículo cincuenta y seis dirá: "La Función Legislativa ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito, integrada por doce diputados elegidos por votación nacional, un diputado elegido por cada provincia y, además, por un diputado elegido por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción que pase de cien mil". Ese es el primer inciso del Artículo cuarto presentado por la comisión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, ahora dé lectura, de acuerdo al orden de presentación, a la reforma propuesta al primer inciso por el señor diputado que tuvo esa iniciativa.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción del señor diputado Xavier Ledesma que dice: "Donde dice "un diputado elegido", que diga "dos diputados", en vez de "uno".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Tome votación al primer inciso con la reforma propuesta por el diputado Ledesma.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso del Artículo cuarto con la modificatoria planteada por el honorable Ledesma, por favor levantar el brazo. Veinte y nueve legisladores, de cincuenta y siete presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el primer inciso. Señor Secretario, sírvase leer primero el segundo inciso. Perdón, señor Secretario, ¿cuántas mociones hay para reformar el primer inciso?-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dos mociones, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la reforma número dos al primer inciso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción es del diputado Milton

Salgado que dice: "Dos diputados por cada provincia y, además, por un diputado elegido por cada doscientos mil habitantes o fracción que pase de ciento cincuenta mil".--

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el honorable Salgado, por favor levantar el brazo. Dieciséis, de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Señor Secretario, le consulto. ¿hay más reformas al primer inciso?-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el honorable Salvador que dice: "Que por ningún concepto ninguna provincia del país podrá tener menos de dos diputados".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el honorable Salvador al primer inciso del Artículo cuarto del proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Treinta y siete, de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Lea, señor Secretario, el segundo inciso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Inciso segundo del Artículo cuarto. - "Los diputados son elegidos de entre los candidatos que constan en las listas presentadas por los partidos políticos legalmente reconocidos o de entre los candidatos no afiliados que consten en las listas calificadas por la Función Electoral, de acuerdo con la ley". Hasta ahí el segundo inciso del Artículo cuarto, señor Presidente.-----

0/0
EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Reformas a este inciso, ¿existen, señor Secretario? -----

EL SENOR SECRETARIO.- No se ha presentado ninguna, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación del inciso segundo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo del Artículo cuarto, por favor levantar el brazo. Uno, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "El diputado que fuere elegido por las listas presentadas por un partido político y posteriormente se desafiliare o fuere expulsado del mismo, perderá su curul. En su lugar, se principalizará al alterno respectivo". Hasta ahí el inciso tercero del artículo que estamos debatiendo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Se han presentado reformas a este inciso?-----

EL SENOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, tomar votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del inciso tercero del Artículo cuarto, por favor levantar el brazo. Cinco, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Siguiendo inciso, sírvase leerlo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La base de elección de ciento cincuenta mil o fracción de cien mil se aumentará en la misma proporción en que se incremente la población nacional de acuerdo con los censos". Hasta ahí el artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Tenemos reformas por parte de los señores diputados?-----

EL SENOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del inciso cuarto del Artículo cuarto, por favor levantar el brazo. Cero, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Lea el siguiente inciso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Excepcionalmente el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otra ciudad". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del inciso quinto del Artículo cuarto, por favor levantar el brazo. Catorce, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aunque este artículo no es necesario, ha sido negado. Artículo quinto. Señor Secretario, un momento por favor. El diputado Rodríguez y luego el diputado Salvador.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Voy a presentar una moción antes del Artículo quinto y solicito a

los señores diputados que tomen atención. Las provincias amazónicas han venido reclamando tener como mínimo dos diputados, cada una, en el Congreso Nacional y, obviamente, también la provincia insular de Galápagos. Se han negado todas las alternativas planteadas en la reforma constitucional, señor Presidente, porque no solamente se establece el incremento a dos diputados de estas provincias, sino incremento en general, de la representación de todas las provincias. Yo voy a plantear una moción que diría lo siguiente: "En el inciso primero del Artículo cincuenta y seis suprímese la frase "con excepción de las de menos de cien mil habitantes que eligen uno"; por tanto, con la supresión de esta frase el artículo quedaría, en su inciso primero, señor Presidente, en la siguiente forma: "La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito, integrada por doce diputados elegidos por votación nacional, dos diputados elegidos por cada provincia y, además, por un diputado elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil" ¿Qué significaría esa reforma? Que manteniéndose el número actual de diputados, varía única y exclusivamente en la representación de las provincias orientales y de Galápagos. Napo mantendría las dos, las otras provincias orientales que mantienen uno subirían a dos y lo mismo pasaría con la provincia insular de Galápagos. Ese es mi planteamiento, señor Presidente, que creo que recoge una aspiración antigua y planteada en numerosas oportunidades aquí en el Congreso Nacional y fuera del Congreso Nacional por las provincias amazónicas y por la provincia insular de Galápagos. En definitiva, señor Presidente, en el inciso primero del Artículo cincuenta y seis suprímese la frase "con excepción de las demás de menos de cien mil habitantes que eligen uno", esa sería mi moción, señor Presidente, para que la ponga en consideración.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Señor diputado Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Sí, señor Presidente, señores diputados, de todas maneras entiendo que hay un buen criterio de

parte de los señores diputados en hacer justicia a las provincias amazónicas u orientales que tengan básicamente dos diputados; pienso que hay varios criterios, algunos partidos políticos así lo han mencionado, pero como no hemos llegado a un acuerdo claro y preciso me permito plantear la reconsideración del inciso primero del Artículo cuarto, señor Presidente. Dejo planteada la reconsideración del inciso primero del Artículo cuarto, nada más, para la próxima sesión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Usted diputado Salvador, ¿ha presentado la reconsideración al inciso?-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Primero del Artículo cuarto, sí, señor Presidente, sin perjuicio de que en su momento, a lo mejor esta proposición del señor diputado Rodríguez podría ser considerada también porque como dije, yo entiendo que hay el deseo de la legislatura de darle a cada provincia amazónica mínimo, dos diputados.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Es que hay algo que no entiendo; lo que está proponiendo el diputado Rodríguez y, simplemente es para que se aclare, es que manteniendo el mismo número de habitantes que hay en el artículo actual, es decir trescientos mil, se incremente en razón de la provincia el número de diputados. ¿Eso es lo que propone el diputado Rodríguez?-- ¿Sí? Estoy preguntando, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor diputado Rodríguez, ¿desea contestar la pregunta del diputado Noboa?-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Que termine la exposición y luego contesto, señor Presidente.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Bien. Como el diputado Rodríguez se ha negado a contestar la pregunta.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Perdón, señor diputado Noboa. Señor Secretario, lea la moción presentada por el señor diputado Antonio Rodríguez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción del diputado Antonio Rodríguez es que en el inciso primero del actual Artículo cincuenta y seis de la Constitución Política del Estado se suprima la frase que dice: "con excepción de menos de cien mil habitantes que eligen una, nada más". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Gracias, continúe por favor.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Muchas gracias, señor Presidente. Por haber hecho leer la moción del diputado Rodríguez y como ha presentado la moción, voy a debatir ligeramente sobre el asunto, porque, señor Presidente, creo que hay gente, con el debido respeto, que ve el mundo a través de un cristal naranja y lo peor es que quiere o pretende que muchos de nosotros también lo veamos así, cuando tenemos que verlo con los cristales limpios y blancos. El decir, como aquí se ha dicho, que la propuesta de rebajar la base de cálculo de trescientos a ciento cincuenta mil habitantes iba a concentrar todo el Poder Legislativo en las provincias del Guayas y de Pichincha, hecho que ha sido absolutamente rebatido por el diputado Bustamante con los cálculos expresados, revela que aquí hay la firme intención de tratar de mantener las hegemonías políticas en las provincias donde ciertos partidos tienen una mayor presencia, cuando lo que hay que hacer es hacer política en todo el país; hay partidos políticos que no tienen penetración actual en la costa, tienen que buscarla, eso es lo que hay que hacer, hacer proselitismo en la costa para penetrar en esa región también y no tratar de que aquí, en el Congreso Nacional, el número de diputados esté en base al número de provincias, porque eso no es correcto, porque al Congreso Nacional tiene necesariamente que venirse en base al número de pobladores, de lo contrario, señor Presidente, en el Parlamento egipcio los beduinos

deberían tener el noventa y cinco por ciento del Parlamento, porque el desierto del Sahara es enorme y eso es absurdo, digamos las cosas como son. Aquí el planteamiento original de la comisión sí pretendía, en un momento dado, elevar el número de diputados de algunas provincias en base a su población, exclusivamente a eso, pero no por el hecho de que en esas provincias hayan partidos políticos que predominen y como el diputado Salgado se refirió al Partido Social Cristiano, aquí si voy a rescatar la presencia de Jorge Hugo Sotomayor, nuestro diputado por la provincia de Loja o de Gilberto Vaca, nuestro diputado por la provincia de Bolívar o de Eduardo Villaquirán y de Marcelo Pallares, nuestros diputados por la provincia de Pichincha y de Alfonso Monsalve nuestro diputado por el Cañar y Juan Tama nuestro diputado por el Azuay, Oswaldo Coronel, nuestro diputado por Cotopaxi, Rodrigo Gamboa nuestro diputado por Tungurahua ¿Qué más presencia política! Y de paso tenemos el diputado de la región insular que es Raúl Flores, presencia política nacional, porque así tiene que hacerse política en el país, no tratando aquí de decir que la concentración de Guayas y de Pichincha, Pichincha la ponen para no poner sólo a Guayas, esa es la verdad, entonces adornan el argumento, diciendo que Guayas y Pichincha también, no, no es cierto, es el temor a no poder penetrar en una región, y no se puede decir aquí que ya es hora de dejar de hablar de regiones, una cosa es el regionalismo, eso es lo grave, pero la existencia de las regiones es una realidad histórica que no la podemos borrar, como tampoco podemos borrar aquí el hecho de que nuestra queridísima y respetable región amazónica tiene muchos diputados que residen, no precisamente en la región amazónica, sino en otras ciudades del país. Entonces, señor Presidente, la propuesta de rescatar un equilibrio aritméticamente más justo, es tachar aquí de semiregionalista, porque eso se ha dicho, o sea que, cuando el resultado es cuarenta y tres - veintisiete, no hay regionalismo; cuando es treinta y cuatro iguales, sí hay regionalismo ¿Qué matemáticas son éstas que no las entiendo? No las entiendo, son las matemáticas del amerre y del temor a trabajar y penetrar

en una región en las que hay que trabajar, definitivamente, así como el Partido Social Cristiano y otros partidos vienen trabajando en la sierra con notable éxito, aquí lo que hay es un miedo político a llegar, en un momento dado, a repartir adecuadamente las curules en el Congreso Nacional, por eso es que la propuesta del diputado Rodríguez, no por el hecho, no se me mal entienda, yo he votado aquí y los socialcristianos aquí han votado porque las provincias amazónicas tengan dos diputados, eso se ha votado aquí, pero proponer que solamente las provincias amazónicas tengan dos diputados y que mantengamos la misma base de cálculo injusta de la actual Constitución es realmente ya tratar en el Congreso Nacional, de verle a algunos diputados la cara que no tienen, señor Presidente. Nuestra total oposición a una propuesta hipócrita que no rescata lo profundo del concepto y tiende a resolver un evidente problema que ha venido siendo reclamado desde hace muchos años y que por primera vez, en el Congreso Nacional, se plantea con valentía para que se discuta; si no se aprueba, no se aprueba; el honorable Salvador ha planteado la reconsideración, vamos a ver si se puede llegar a reconsiderar en el Congreso Nacional el planteamiento en su momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Rodríguez, ¿desea contestar la pregunta? -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, no suelo, en política, utilizar adjetivos, hay gente a la que se le suelta muy fácilmente los adjetivos. Yo creo que es mejor, con serenidad, sin gritar, sin exaltarse, hacer un análisis. Se ha dicho que nosotros vemos a través de un cristal naranja los hechos, señor Presidente. Yo puedo decir que los planteamientos hechos por el Partido Social Cristiano reflejan que ven la realidad a través de un cristal amarillo, pero no sólo afirmo el hecho, sino que lo voy a justificar. Incuestionablemente el Partido Social Cristiano tiene una mayor fuerza en la provincia del Guayas, como provincia y en una región, la costa ¿Cuál es el planteamiento hecho por el

Partido Social Cristiano? Incrementar significativamente el número de diputados, primero en la provincia del Guayas y luego en las otras provincias de la costa ¿A qué partido, señor Presidente, se beneficiaría fundamentalmente una reforma de esa naturaleza? Al Partido Social Cristiano, señor Presidente, y hablan de hipocresía. Pero, señor Presidente, y lo digo por experiencia política, la política es muy variable, hoy pueden tener una mayoría, mañana pueden estar en minoría; y, así como es malo apocarse cuando uno está en minoría porque hay que actuar con altivez, es muy malo sobredimensionarse cuando uno está en mayoría, hay que mantener el necesario equilibrio para actuar en política, con coherencia, señor Presidente. Se dice que si no tenemos posibilidades de ingresar a la costa, que en lugar de utilizar mecanismos hipócritas hagamos militancia política, veamos los resultados electorales en el año ochenta y ocho. Hagamos un análisis a base de esos resultados y vamos a encontrar que no es esa una verdad determinante, definitiva e inconcusa, pero hay que preguntar si la misma penetración que tiene el Partido Social Cristiano en la provincia del Guayas y en las provincias de la costa tienen en la sierra o tienen en el oriente ¿Hay algún diputado socialcristiano en una de las provincias del oriente? Creo que ninguno, ninguno. Yo también podría decir, señores, que se oponen al incremento de un mínimo de diputados en las provincias del oriente, de la región amazónica porque no tienen penetración política, porque no hacen militancia. Señor Presidente, estoy utilizando los mismos argumentos del diputado Noboa y dicen y vamos a ver si es o no es lo hipócrita, señor Presidente, que han votado por el incremento a dos diputados por la provincia, por cada una de las provincias amazónicas, pero con la cadenita les aumentamos, señores, a un diputado más a todas las provincias amazónicas, pero siempre y cuando nosotros también aumentemos en términos mucho más amplios, más altos. Según esta propuesta, señor Presidente, el propio diputado Noboa dice que la provincia del Guayas aumenta a diecisiete diputados, qué lindo, que se suma un diputado en la provincia del oriente, en cada una de las provincias

amazónicas, pero siete en el Guayas, siete, y en el caso de Pichincha de ocho a trece, cinco, y nadie puede negar que si se daría una mayor concentración política. Señor Presidente, en el momento en que dos provincias tengan treinta y tres diputados en el Congreso Nacional, eso es innegable. De tal manera, señor Presidente, y no creo que valga la pena alargarse en esta forma amarilla de ver las cosas. Yo planteo una moción y veremos cuáles son los partidos que niegan la posibilidad de que todas las provincias del país, todas tengan una base mínima de dos diputados, todas excluyendo la excepción que se plantea en el Artículo cincuenta y seis, inciso primero, todas tienen un mínimo de dos e incrementan el número de su representación a base de la población. Yo no veo ninguna hipocresía, señor Presidente, en todo caso respeto la afirmación del diputado Noboa. Mi moción está presentada, señor Presidente, la moción tiende a establecer que todas las provincias del país, todas, tengan un mínimo de dos diputados y que se incremente su representación en función del número de habitantes. Si se vota, señor Presidente, a favor, creo que los que ganan son los diputados de la región amazónica y de la región insular, esas provincias, señor Presidente, esas provincias que tendrán, inclusive una representación más plural, no sólo de un partido político sino de dos sectores políticos; y, si se niega, tenga el convencimiento que no voy a acusar a nadie de hipócrita o de que están viendo las cosas a través de un cristal amarillo. Nada más, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los diputados: Delgado, Ledesma y Rivera, declaro suficientemente debatido y, claro, que nadie se va resentir, porque los manabitas hemos visto que tampoco nos aumentaron, que hay un discrimen contra Manabí y tampoco nos hemos disgustado los manabitas. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, los argumentos siempre pueden ser hábilmente manejados, es decir, siempre hay la posibilidad de argumentar y contrargumentar, de expresar

ideas en uno y otro sentido. Alguien puede argumentar diciendo de que la región amazónica ciertamente es la menos poblada y que merece la representación menor, pero se puede también contrargumentar diciendo que el grueso de la riqueza nacional sale de la región amazónica; se puede argumentar también que en la región amazónica existe la región más abandonada del país, ahí no hay vías, ahí no hay carreteras, ahí no existen obras de infraestructura, y esa es una cosa, sin duda, muy grave. Pero, señor Presidente, el problema central que se ha estado discutiendo es el problema de la democracia y de la representatividad del pueblo ecuatoriano, ese es el problema central que se ha estado discutiendo en este artículo. Yo me había permitido expresar mi oposición al artículo en base al inciso que hacía relación al establecimiento de verdaderas monarquías partidarias, pero me parece importante realizar una reflexión a los señores legisladores, hablamos de la democracia y la representación; muy bien, en el Ecuador existen veinticinco por ciento de indígenas, de indios o de ciudadanos de origen nativo ¿Cuántos indios o ciudadanos de origen nativo, cuántos indios están representados en el Congreso Nacional, si existe una representación o existe el porcentaje del veinticinco por ciento de ecuatorianos en esa calidad? Hagamos, igualmente, una relación en base de los sectores sociales, los trabajadores ecuatorianos, los trabajadores ecuatorianos de la ciudad y el campo representan más de tres millones doscientos mil compatriotas ¿Cuántos trabajadores, cuántos campesinos están aquí en el Congreso Nacional? Hagamos una relación exacta de la representación social, que sería lo justo, lo legítimo, pero cómo pueden haber, fundamentalmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, diputado Delgado, perdone que le interrumpa. He declarado cerrado el debate, con el mayor respeto les recuerdo a todos los señores diputados que solamente hablará el diputado Ledesma y el diputado Rivera. Siga diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, además no vamos a

hacer una alusión de tipo personal ni vamos a utilizar un solo adjetivo, pero vamos a expresar argumentos y opiniones en los términos más respetuosos a todos los señores legisladores en sus opiniones, pero creo es necesario aquí dejar también expresado algunos criterios, algunos puntos de vista, algunos argumentos. No es cierto que en el Ecuador exista una división entre serranos y costeños, eso es falso, es una vieja práctica de la oligarquía y los grupos opresores de la república que, como mecanismo adicional de asalto a la conciencia, dividen siempre a todos, dividen al Ecuador entre civiles y militares, dividen entre serranos y costeños, dividen entre creyentes y no creyentes; a los que trabajaban, dividen entre empleados y trabajadores; dividen, siempre dividen, porque es el viejo lema desde la época de Roma: "divide y reinarás". No es cierta la división entre serranos y costeños, esa es la concepción maliciosamente manejada en función de obtener otro tipo de intereses políticos que subyace tras de ello. Yo creo, señor Presidente, que ciertamente existen aquí consideraciones políticas, claras argumentaciones que se han hecho por parte de distinguidos legisladores, sin duda alguna pues, existe mayor fuerza de la vieja derecha en los sectores del litoral ecuatoriano, existe mayor fuerza de los sectores del centro en la región interandina y revisemos los resultados de los últimos procesos, no sólo de uno, y encontramos que eso es cierto. Pero no es que existe una especie de vínculo por la psicología colectiva, por la psicología social, por el temperamento de los ciudadanos que han nacido a menos de mil quinientos o mil metros del nivel del mar y otra psicología y otra predisposición ideológica para escuchar a otros sectores; no es cierto, eso no es verdad, existen otras razones por las cuales determinados sectores tienen mayor capacidad de crecimiento, el problema es el control también, en gran parte, de los mecanismos de la propaganda electoral, los mecanismos ideológicos de poder acceder al conjunto de la población o revisese, si no, el monto, el presupuesto, los recursos gastados en campañas multimillonarias. ¿Quiénes disponen de los medios audiovisuales, a qué partidos no les

permiten, ni siquiera pagando, que exista propaganda política - ideológica de los medios audiovisuales que son sin duda muy onerosos? ¿Es o no es cierto que existe facilidad para que puedan participar y expresar sus opiniones y mentalizar al conjunto del pueblo ecuatoriano, los ciudadanos y representantes del Congreso o de la dirigencia política que están de acuerdo en conservar un sistema de injusticia y que se han alternado en el manejo del poder de manera concertada? Es o no es cierto que existen dirigentes políticos que están en las listas negras, dirigentes de partidos representados del Congreso que jamás tienen acceso a ningún medio colectivo de persuasión de alcance nacional? Esa también es la gran verdad. Hay partidos que son apadrinados para poder mentalizar al conjunto de la población; existen sectores ideológicos a los que se les da facilidades para que asalten la conciencia del pueblo ecuatoriano; no es cierto que exista otro tipo de criterio, los unos buscan cómo incrementar representación en base a la argumentación tradicional de carácter regionalista, pero no es esa la democracia. Insisto, dígaseme, qué representación tienen en el Congreso Nacional las nacionalidades aborígenes, si uno de cada cuatro ecuatorianos no son hispanohablantes, en términos de su idioma madre, si son quichua-hablantes, son huaoranis, son shuaras y existen una cantidad de grupos adicionales, y existe un proyecto, por supuesto, de representación, de reforma al Artículo uno de la Constitución Política y, sin embargo, señor Presidente, que ellos no tienen representación; existe discriminación, no solamente sobre los aborígenes, discriminación de carácter social. ¿Cómo es posible que de ciento veintisiete mil maestros no pueda nadie ser candidato, porque la Constitución lo prohíbe? ¿y los servidores públicos?, ¿por qué? Un hombre que no puede ser empresario, un hombre que no tiene recursos, que tiene que vender la fuerza de trabajo, que tiene que estar ocho horas trabajando en una oficina pública, por no tener otro tipo de posibilidades de actividad económica no puede ser candidato en este país? Ahí son razones de orden social, allí son otro tipo de consideraciones las que fundamentalmente se manejan, es decir,

señor Presidente, existen otros criterios, son otras las consideraciones. Yo no creo que el problema sea costa versus sierra, el problema es quién trata de controlar políticamente, con mayor fuerza, determinados espacios dentro de la colectividad política de la República del Ecuador. Vea, señor Presidente, cuando no hay representación política, mire lo que ha pasado, aquí la oligarquía es ciega, es miope de lo que significa no dar representación política. En estos mismo días se ha levantado en armas el movimiento zapatista de liberación nacional, ¿por qué cientos de miles de indígenas en México, en Chiapas, se levantan en armas y enarbolan nuevamente la bandera de Emiliano Zapata y Pancho Villa? Porque les excluyeron de la representación política y social dentro de la vida de México, cientos de seres humanos masacrados; han utilizado la aviación de México para masacrar a los más humildes de la zona más desamparada de México. Señor Presidente, mire usted, el uso de la tecnología del siglo veintiuno para masacrar a indios que viven en condiciones similares a las de hace quinientos años. Eso es lo que puede pasar en los pueblos de América Latina y si aquí en el Ecuador no existe una representación para las nacionalidades aborígenes, para los obreros, para los campesinos, para los artesanos, para los sectores sociales y los grupos que han sido marginados, incluso por razones étnicas, como el caso de los negros, pienso que se comete una gran explotación, allí se demuestra de que no hay democracia en la República del Ecuador o que la existe en términos muy parciales. ¿Por qué no reflexionan de por qué existió violencia en Nicaragua, por qué violencia en Guatemala y, por qué no ha habido ese mismo destino en el caso de Costa Rica? Porque en algunos países se le ha dado representación social, expresividad política a determinados grupos humanos, pero en otros no se ha permitido. Por eso es, señor Presidente, que nosotros, los miembros del Bloque legislativo del Partido Socialista creemos que es otro el sustento, la base del debate político, no es ese el problema central, quién tiene más representantes; no es la pugna interoligárquica de ver quién maneja de mejor manera los organismos del Estado, para ver quién, a

su turno, de manera más o menos disimulada, más o menos abierta, sigue reprimiendo y sacando ganancias cuantiosas del pueblo ecuatoriano. ¿Quién es el que subasta, quién es el que vende, quién es el que está en el gobierno para rematar el patrimonio social y nacional de la república? Si aquí en este Congreso hubieran indios, aborígenes representantes y hubieran obreros y campesinos en la proporción social que hay en la república, jamás se habría aprobado la subasta del patrimonio social y nacional. Para concluir, señor Presidente, creo que es importante hacer una consideración sobre el criterio que ha presentado el diputado Rodríguez. Señor Presidente, mientras la región amazónica tenga la representación tan exigua que ahora tiene, no le prestarán la debida atención. Si es que se le da mayor representatividad política, siendo la zona más abandonada y marginada de la república, habrá la posibilidad, sin duda, de que por su propio peso político el organismo del Estado como este se le pueda atender de mejor manera sus reclamos; y, en el caso de la región insular ¿por qué consideraciones? Porque también allí es importante preservar la provincia que se le va afectando más en la destrucción de su ecología, de su naturaleza. ¿Cuáles son las zonas que destruyen más rápidamente en la naturaleza nacional? La región amazónica, o que se me diga ¿cuál es la situación de la deforestación, la situación del envenenamiento de los ríos, la situación de la explotación hidrocarburífera por compañías extranjeras que no han respetado absolutamente nada la conservación de la naturaleza nacional en la región amazónica; y, señor Presidente, es o no cierto que están destruyendo la región insular? Yo no soy oriundo ni de la región amazónica, ni soy oriundo de Galápagos, pero todas las provincias, evidentemente, sin duda alguna, están en el corazón de todos los ecuatorianos. Es necesario derrotar a la oligarquía, derrotar al regionalismo, una de sus armas para sojuzgar, para dominar, para enfrentar al pueblo ecuatoriano; hasta el deporte utilizan para enfrentar al pueblo ecuatoriano. ¿Qué tiene de menos, que tiene de más, un ciudadano de una u otra región, si todos somos hermanos de una misma república, si

todos somos pasajeros de la misma barca? En este país no es que alguien se va a salvar a costa de destruir al resto de ecuatorianos; decía José Gervasio Artigas, que era "necesario construir una patria para todos o una patria para nadie". Señor Presidente, yo creo que por razones de protección de la zona más olvidada geográficamente y humanamente por los gobiernos de turno y por la oligarquía, es necesario que se le dé mayor representación al oriente ecuatoriano, mayor representación a Galápagos. Por esas consideraciones, señor Presidente, no por otras, no por cálculos, no por consideraciones de supuesta capacidad de fingimiento o hipocresía, como aquí equivocadamente se ha alegado, nosotros vamos a apoyar la proposición que ha realizado el diputado Rodríguez, porque es necesario darle mayor peso político a las provincias más postergadas, más abandonadas y, en este sentido, señor Presidente, quisiera que queden los puntos de vista y los argumentos nuestros; no es cierto el otro tipo de consideraciones. Si se quiere inaugurar la democracia, la democracia no se inaugura poniendo más diputados, porque si el problema fuera ese, en vez de tener setenta u ochenta, habría que poner doscientos o quinientos; no es el número, el problema es la orientación, a quién sirve este Congreso: si sigue sirviendo a la oligarquía como hasta ahora o si es que sirve al pueblo ecuatoriano. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor diputado Xavier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATTA.- Para ver si hay quórum, tome lista.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo no tomo lista porque aquí en la Sala veo, a simple vista, más de cuarenta diputados, pero voy a proceder a su petición. Usted hace uso de la palabra, ¿sí o no, señor diputado? Bien. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Cuarenta y cuatro legisladores se

encuentran presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. ¿Hace uso de la palabra, señor diputado? -----

EL H. LEDESMA GINNATTA.- Que constate por lista le he solicitado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores diputados que guarden la calma. He dado paso a su pedido con el más grande respeto, tiene usted uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINNATTA.- He solicitado que constate mediante lista si hay el quórum reglamentario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- He constatado el quórum, señor diputado Ledesma, a simple vista, ante todos los medios de comunicación hay más de cuarenta diputados, le ruego que usted me diga si desea hacer uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINNATTA.- Perfecto, señor Presidente. Yo veo aquí que se ha dicho una serie de cosas que es bueno aclararlas. En primer lugar, no puede considerarse el derecho de las provincias, sean estas de la costa, de la sierra o del oriente, en función de los resultados electorales, porque no puedo aceptar, como miembro de la provincia del Guayas, que mi provincia pueda ser castigada en su representatividad porque, a lo mejor el Partido Socialcristiano o el Partido Roldosista Ecuatoriano gana, esa es la voluntad del pueblo del Guayas y esta transitoria puede cambiar, pero no puedo aceptar como criterio que la provincia de El Oro, que la provincia de Manabí o que la provincia del Guayas o de la provincia del Azuay o que la provincia de Pichincha tengan que ser castigadas en su representatividad porque estamos echando cálculos de los colores y las posibilidades electorales de cada partido político. Yo no puedo aceptar ni siquiera como criterio que se diga, en una reforma constitucional, que el sentido de una propuesta está enmarcada en

los intereses partidarios, porque se están olvidando que no se trata de los partidos políticos sino de las provincias; no puedo aceptar, como criterio, que con el mismo derecho que provincias distintas del Ecuador, porque jamás he sido regionalista y jamás me he presentado con posiciones regionalistas, se nos pretende, ahora, plantear la posibilidad que el derecho a la mayor representatividad de las provincias sea entendido, ahora sí, con un lenguaje regionalista, pretendiendo presentar como si fuera una maniobra regionalista el cambiar la Constitución, porque también podría afirmar que es una maniobra regionalista quitarle el derecho de representación a las provincias que se pertenece; y, de otro lado, y valga la oportunidad para ratificarlo, si aquí lo que estamos hablando es de representatividad y no sólo representatividad de provincias y no hay ningún interés de causa, bien podríamos entrar a discusión del tema de las representaciones distritales, como sostuve al comienzo y voy a levantar la moción para que, de fallar la aprobación de la propuesta de la comisión, también se considere esa posibilidad, porque en ese caso ya no nos pueden venir con la consabida argumentación que se trata de favorecer a Pichincha o a Guayas, lo que se va a favorecer es la representación popular, a diputados de distintos sectores que puedan reflejar con mayor exactitud la opinión de ese sector poblacional al que se pertenece. En el momento en que aquí se ha señalado que los indígenas no tienen representación, pues bien, puede ser que las zonas rurales de Chimborazo, por el sistema de distritos va a elegir dos diputados; ahí ya no cabría la posibilidad que se esté diciendo que el problema es favorecer a una u otra provincia, estaríamos hablando de la representatividad popular y estaríamos favoreciendo la participación de los sectores populares. Adicionalmente a esto, estoy de acuerdo con el diputado Delgado, hay que hacer otras reformas constitucionales que garanticen el derecho a mucha gente que está eliminada de participar como candidatos, el caso de los maestros, no es justo que siga rigiendo una disposición constitucional mediante la cual el maestro esté obligado a renunciar si quiere ser candidato, eso también

debería ser materia de reforma constitucional; no es medio de vida para ser candidato. esa es otra forma de crear mayor autenticidad en la representación popular y esas reformas también deberían ser materia de discusión y en el momento oportuno, al término de este artículo o al final del mismo, habrá también que plantear como moción para que se discuta; eliminemos las restricciones para que los distintos sectores sociales puedan ser candidatos y sometámonos a la legítima competencia de la voluntad del pueblo. En tal virtud, creo que el análisis que se ha pretendido hacer, a mi juicio, es absolutamente equivocado; pero si el tema que acaba, para que se evite susceptibilidades, podría ser la alternativa que se propuso de la reforma constitucional que permita a los diputados distritales, como en muchos otros países. Y yo he pedido la palabra, señor Presidente, para dejarlo mocionado, como moción, que se entre a la representación distrital y que esto se vote en el momento oportuno, si se niega la primera alternativa presentada por la comisión y recordar, sin disputar el derecho de nadie, que he sido partidario y así lo he mocionado, que cada provincia tenga, por lo menos dos. Pero hay dos alternativas: la una, la originalmente propuesta por mí, que dice "dos diputados más uno por ciento cincuenta mil habitantes" o, la otra, mantener la propuesta hecha por la comisión que dice: "un diputado más uno adicional por cada ciento cincuenta mil habitantes" y al final del artículo se podría colocar una disposición que diga: "Y, en ningún caso, ninguna provincia podrá tener menos de dos". Con esto quiero decir que aquellas provincias que por este sistema no completaron los dos, lo tendrán. Esa es justicia distributiva, pero yo creo que cuando llegue la hora de votar, dispondrá usted que se vote la propuesta de la comisión y las otras mociones que he dejado planteado.--

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Bien. Por el respeto al Parlamento ecuatoriano que me honro en representar, veo que no tenemos quórum; cuando el diputado Ledesma me pidió que constate el quórum lo hice, pero veo que han salido de la Sala muchos diputados. Señor Secretario, constate el quórum corriendo

lista.

EL SENOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Alvarez Antonio, presente; Alvear León Manuel, ausente; Andrade Cassanello Antonio, ausente; Añazco Carlos Magno, ausente; Barcia Orlando, presente; Barros Jorge Félix, ausente; Bustamante Vera Simón, presente; Cárdenas Alberto, ausente; Carrillo Luis Raúl, ausente; Carrillo Vargas Mario, ausente; Castellanos César, presente; Castelló León Juan, presente; Célieri Wilson Walter, ausente; Coronel Oswaldo, presente; Costa Febres Wilman, ausente; Crow Eduardo Franklin, ausente; Chamorro Jaime, ausente; Chávez Edison, ausente; Chicaiza Manuel, presente; Dávalos Guillermo, ausente; Dávalos Remigio, ausente; Delgado Diego, presente; Escobar Carlos, presente; Espinoza Gilberto, ausente; Faytong Washington, ausente; Félix López Manuel, ausente; Flores Raúl Jacinto, ausente; Frixone Franco Bruno, presente; Gamboa Rodrigo, ausente; Guerrero Fernando, presente; Haboud Odette, presente; Hernández Blas, presente; Hurtado Norma, ausente; Larrea Andrade Mauricio, ausente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Larriva Oswaldo, ausente; Ledesma Ginnatta Xavier, presente; León César Antonio, presente; León Nelson Homero, ausente; Lima Garzón María Eugenia, presente; Littuma Gonzalo, presente; Luna Marcelo, ausente; Luque Benítez Alvaro, presente; Massuh Joaquín, ausente; Matute Zamora Patricio, ausente; Monsalve Alfonso Enrique, presente; Montero Jorge, ausente; Nieto Dávila Wilson, ausente; Nieto Aníbal, ausente; Noboa Bejarano Ricardo, presente; Núñez Angel Glicerio, ausente; Núñez Mario, ausente; Pallares Marcelo, presente; Ponce Ignacio, ausente; Quevedo Rigoberto, ausente; Rivera Molina Ramiro, presente; Rivas Raúl, presente; Rodríguez Antonio, presente; Ronquillo José, ausente; Salas Luis, ausente; Salgado Milton, ausente; Salvador Moral Francisco, presente; Saud Saud Gabriel, ausente; Sotomayor Jorge Hugo, presente; Taca Márquez Juan, ausente; Tapuy Bolívar, ausente; Vaca Guillermo, presente; Vallejo Arcos Andrés, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vélez Sigifredo, ausente; Vélez Rubén Darío, presente; Vélez Pedro, presente;

Yanguí Manuel, presente; Zambrano Eittel, ausente; Zurita José, presente. Si algún diputado no ha sido mencionado, por favor levantar el brazo. Treinta y cuatro con usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al no existir el quórum reglamentario clausuro la sesión y convoco para el día de mañana, viernes a las diez de la mañana. Gracias, señores diputados.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas con veinte minutos.-----



H. SAMUEL BELLETTINI ZEDENO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

AB. ABDON MONROY PALAU
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

epl.